

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETIN, situada en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Número de año.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y tarde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su sustracción, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Octubre 1905.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado por medio del BOLETIN OFICIAL y de la «Gaceta de Madrid».

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones en el pueblo de Pina;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresan, pertenecientes al segundo trimestre de 1905, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades porque en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampararán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.» Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica.—Agustín Abenia Fanlo, 4'10 pesetas; Agustín Labarta Rocañin, 3'08; Agustín López Lacruz, 22'80; Agustín, Serrano Lacosta, 5'48; Agustina Morales Lagá, 12'20; Alberto Amorós Vigaray, 3'66; Alejandro Abenia Rocañin, 14'48; Alejandro Lagá Cazo, 3'54; Alejandro Sorrosal Jarauta, 3'86; Amado Borraz Blasco, 3'18; Ambrosio Aguado Vicuña, 5'36; Ambrosio Blasco Albar, 17'56; Ambrosio Genzor Ladrón, 5'82; Ana Ramón Jariol, 5'70; Andrés Abenia Blasco, 5'02; Andrés Broto Costa, 5'02; Andresa Zaballos Cuen, 3'98; Angel Celma Linar, 7'76; Aniceto Claver Carranza, 15'74; Aniceto Lagá Carreras, 26; Antonio Agonillas Costa, 4'68; Antonio Laqueús Calvete, 4'80; Antonio Royo Grós, 16'20; Antonina Belled Urcia, 4'44; Antonio Jaria Solanas, 33'22; Antonio Lasala Benedit, 5'36; Baltasar Oliván Gerico, 5'48; Baltasara Lores Guiu, 7'16; Basilio Falcón Artal, 9'12; Basilio Miguel Ginovés, 3'88; Benito del Río Gerico, 3'88; Bernabé Sanz Salillas, 3'18; Bernardina Lasala Benedit, 3'42; Bernardina Oliván Matosas, 9'12; Bernardino Marcón Rocañin, 8'32; Blas Agonillas Amorós, 14'94; Calixto Delcazo Cazo, 18'26; Calixto Delcazo Lagraba, 38'20; Camilo Jaria Continente, 3'08; Carlos Duarte Sanz, 13'58; Casimiro Marcón Ginés, 5'48; Casimiro Gómez Pérez, 4'22; Catalina Urcia Ruste, 5'24; Celestino Ayuda

Pérez, 11'18; Celestino Corbatón Lamenca, 3'08; Cenón Gericó Gómez, 5'94; Cipriano Carreras Bastarras, 7'76; Cipriano Ferrer Lagraba, 70'48; Claudio Gandío Artigas, 3'88; Clemente Aguián Molinos, 3'88; Constantino Burillo Cortés, 21'44; Cosme Mermejo Taules, 4'78; Custodio González Rocañin, 3'42; Cristóbal Gómez Matas, 5'58; Demetria Genzor Zapater, 5'02; Dionisia Carse Salas, 3'66; Dionisio Labarta Villanueva, 5'58; Domingo Castellón Pes, 3'98; Domingo López Rubio, 17'12; Eloy Lasala Escudero, 26'46; Engracia Costa Portolés, 19'26; Engracia Beces Borraz, 3'98; Esteban Abenia Fanlo, 15'08; Esteban Enfedaque Gracia, 5; Esteban Mesones Marin, 95'90; Eugenio Rocañin Lupón, 17'22; Eusebia Delcazo Amorós, 39'34; Eusebio Berdejo Royo, 10'60; Eusebio Estruc Rocañin, 12'76; Evaristo Lazagra Bernad, 8'42; Faustino Portolés Rocañin, 3'42; Felipe Rubio Calvo, 3'42; Felipe Taules Gayán 4'32; Felipe Blasco Albar, 5'14; Félix Costa Pérez, 8'20; Félix Pérez Lorés, 3'20; Fermín Lerín Descartín, 37'64; Fernando Lasala Escudero, 24'62; Fernando Valero Labarta, 5'24; Florencia López Lacruz, 5'58; Florencio Arrua Gómez, 3'76; Francisco Beltrán Castellón, 6'16; Francisco Escudero Palazoy, 149'16; Francisco Gayan Casanova, 3'18; Francisco Genzor Beltrán, 5'94; Francisco Gómez Artal, 3'30; Francisco Guillén Broto, 5'24; Francisco Jariol Amorós, 3'42; Francisco Labarta Fortina, 8'20; Francisco Lecina Laga, 7'30; Francisco Morer Albar, 7'08; Francisco Pes Sarasa, 22'92; Francisco Pio Navarro, 3'08; Francisco Rocañin Lagraba, 3'44; Francisco Salillas Arrúa, 5; Francisco Subías Carreras, 3'08; Francisco López Val, 15'74; Francisco Zapater Jiménez, 4'10; Fructuoso Benedit Lasala, 9'82; Gabriela Acín Castejón, 4; Jerónimo Rocañin Lupón, 20'18; Gregoria Larraz Jimeno, 5'14; Gregorio Castellón Laborda, 125'10; Gregorio Jarauta Abenia, 9'36; Gregorio López Jarauta, 12'78; Gregorio Mesones Jarauta, 38'20; Gregorio Pérez Jaria, 6'62; Gregorio Pes Sarasa, 8'44; Gregorio Rocañin Abadía, 3'54; Gregorio Rocañin Górriz, 24'66; Gregorio Ruiseco Lasala, 3'98; Gregorio Serón Tejel, 3'64; herederos de Blas Costa Pallarés, 4'10; de Juan Francisco Delcazo, 11'86; de Mariano Franco, 4'12; de Martina Layús, 3'18; de Faustino Val, 4'78; de Joaquina Jarauta, 3'64; de José Genzor, 5'24; de José López Tena, 5'70; de José Morales, 17'56; de Lorenzo Duarte, 5'82; de Manuel Añón, 3'54.

Herederos de Roque Franco, 11'40; hijos de José Labarta Burillo, 4; Hilario Pes Gandío, 4'78; Inocencio Aparicio López, 70'14; Iñigo Blasco Pérez, 7'30; Isabel González Marçón, 4'56; Isidro Lasala Broto, 8'44; Isidro Sanz Costa, 3'30; Jacinto Delcazo Lagraba, 4'22; Joaquín Gamón Castañed, 46'76; Joaquín Montalbán Gascón, 25'78; Joaquín Royo Bafellas, 4'56; Joaquín Vidal Celma, 5'48; Joaquina Cortés Laplaza, 3'16; Jorge Genzor Rubio, 7'18; Jorge Luy Areal, 10'84; José Guillén López, 5; José Pérez Bergara, 30'44; José Pes Calvete, 4'12; José Rozas Mored, 4'74; José Salillas Pérez, 8'44; Josefa Abenia Pérez, 14'26; Josefa Rubio Layús, 5'58; Juan Bergara Escudero, 40'02; Juan Cerra Gracia, 6'16; Juana Abenia Gandío, 5'70; Juana Farled Abenia, 33'30; Juana Mermejo Lerín, 61; Justo Delcazo Lagraba, 9'36; Lamberto Carranza, 6'26; Leandro Bona Tena, 5'24; León Duarte Florentín, 5'70; León Taure Aguilón, 5'70; Leonardo Delruste Escudero, 9'12; Liborio Burillo Castañed, 4'22; Lorenzo Duarte Sanz, 9'12; Lucas Bigaray Bergara, 112'88; Lucas Taure Vidal, 5'58; Luis Burillo Benedit, 67'38; Macario Carreras Torres, 17'56; Manuel Azuar Usón, 3'64; Manuel Benedit Cortés, 4'78; Manuel Benedit Sanz, 6'50; Manuel Bergara Escudero, 11'28; Manuel Bernal Quintana, 5'36; Manuel Blasco López, 22'34; Manuel Buil Jariol, 3'30; Manuel Gamón Pérez, 7'18; Manuel Jiménez Vidal, 5'48; Manuel Ginovés Hitier, 5'70; Manuel González Coscojuela, 8'90; Manuel Lasala Benedit, 4'78; Manuel Leita Serena, 464'80; Manuel Serrano Lacosta, 6'50; Manuel Sorrosal Sece, 3'08; Manuel Tejel Asat, 3'86; Manuel Aguilar Jiménez, 4'32; Manuela Benedit Jiménez, 3'54; Manuela Gandío Salas, 4'10; Manuela Pérez Salillas, 3'64; Marcelina Jariol Broto, 3'64; Marcos Jariol Amorós, 9'70; María Benedit Val, 4'34; María Costa Pérez, 3'88; María Valle Soler, 3'76; Mariano Andrés Reyes, 16'64; Mariano Artigas Fanlo, 3'64; Mariano Asensio Satinas, 5'82; Mariano Blasco Beltrán, 4'32; Mariano Delcazo Cazo, 42'74; Mariano Delcazo Jarauta, 7'18; Mariano Delruste Francés, 9'58; Mariana Delruste Palazoy, 32'66; Mariano Escorza Lorca, 7'52; Mariano Florentín Lusilla, 4; Mariano Jiménez hermanos, 17'12; Mariano Labarta Burillo, 40'48; Mariano Labarta Lasala, 11'96; Mariano Lagraba Bernad, 7'42; Mariano Lecina

Lagá, 20'52; Mariano López Gracia, 5'24; Mariano Ocaso Galindo, 5'48; Mariano Pérez Lagá, 5'70; Mariano Portolés Rocañin, 3'42; Mariano Ramón Jariol, 5'94; Mariano Salas Rubio, 13'34; Mariano Valero Torres, 9'12; Mariano Zumeta Salillas, 3'18; Martín Abenia Belled, 3'24; Martín Polo Pasaled, 11'52; Martín Carreras Jarauta, 12'22; Martín Fanlo Gómez, 6'26; Mateo Alvira Abenia, 87'34; Mateo López Borraz, 4'12; Mateo Roche Almorin, 6'74; Melchora Villanova Monte, 4'90; Miguel García Bordonaba, 3'64; Miguel Lagá Camajo, 10'16; Mónica Latorre Blasco, 5'70; Narciso Ayuda Portolés, 3'42; Narciso Castellón Pes, 3'42; Nazario Jiménez Bergara, 4'68; Nicolasa Labarta Muñoz, 4'78; Nicolás López Abenia (2.º), 10'84; Pabla López Pérez, 5; Pabla Pérez Lecina, 28'74; Pablo Aguado López, 4'56; Pablo Cuen Muñoz, 5; Pablo Mercader Gandío, 63'98; Pablo Mermejo Lerín, 24'86; Pablo Rozas Sanauja, 205'72; Pascual Artigas Fanlo, 3'08; Pascual Casafraña Guiral, 105'26; Pascual Delruste Cólera, 4'78; Pascual Museras Sanz, 12'20; Pascual Rocañin Lupón, 32'04; Pascuala Delcazo Lagraba, 5'24; Pedro Abenia López, 3'30; Pedro Abadía Purroy, 3'42; Pedro Belled Urcia, 7'08; Pedro Berdejo Cuen, 10'38; Pedro Gil García, 5'48.

Pedro Ginés Mermejo, 5'14; Pedro Layús Borraz, 65'22; Pedro López Layús, 7'98; Pedro Luy Sorrosal, 4'78; Pedro Ribera Castellón, 4'78; Pedro Valero Duarte, 9'68; Pedro Serón Jariol, 4'78; Petra Seguer García, 4'12; Prudencio López Abenia, 6'04; Rafael Benedit Costa, 5'70; Rafaela Farja Sena, 35'58; Raimundo Polo Pasaled, 10'26; Raimundo Usón Tejel, 5'92; Ramón Benedit Gistán, 3'08; Ramón Blasco Jariol, 3'18; Roque Labarta Rocañin, 3'88; Romualda Casanova Zapater, 5'02; Romualdo Beltrán Sierra, 6'76; Romualdo Herrera Hernández 3'18; Rosalía Lusilla Latre, 15'96; Sebastián Alvira Abenia, 29'54; Sebastian Herrera Fernández, 4'12; Serapia Lecina Laga, 7'98; Stivestra Jaria Solanas, 3'18; Silvestre Vicién Tulón, 3'08; Sixto Delruste Zumeta, 6'62; Sixto Tapia Albiac, 5'82; Teodoro Carreras Torres, 3'18; Teodoro Lagá Cazo, 14'48; Teodoro Pérez Riquelme, 31'36; Teresa López Abenia, 20'98; Timoteo López Val, 3'42; Tomás Abenia Campaña, 3'98; Tomas Borraz Blasco, 29'66; Tomás Cuen Mendoza, 3'88; Tomas Franco Rocañin, 7'76; Tomás Giménez Bues, 5'70; Tomás Mermejo Ocaso, 19'72; Tomasa Rocañin Farled, 4'12; Valentín Mermejo Zapater, 40'64; Valentín Pes Sarasa, 24'52; Valero Agonillas Amorós, 3'64; Valero Belled Ginovés, 7'30; Valero Broto Lasala, 14'02; Valero Mermejo Ocaso, 11'28; Valera Herrera Benedito, 4'34; Ventura Laga Cazo, 51'44; Ventura Celma Royo, 4'78; Vicente Artigas Salcedo, 6'30; Vicente Benedit Val, 38'54; Vicente Costa Portolés, 4'44; Vicente Mermejo Fanlo, 9'90; Vicente Mermejo Laga, 35'50; Vicente Sorrosal Escudero, 8'54; Vicente Taules Gayan, 9'70; Victorian Lucía Casamayor, 3'30; Victorio Labarta Sece, 5'30; Victorino Subías Ruste, 12'56.

Por urbana.—Agustín Labarta Rocañin, 22'18 pesetas; Agustín López Lacruz, 3'92; Agustín Serrano Lacosta, 5'68; Alberto Amorós Vigaray, 3'26; Alejandro Abenia Rocañin, 13'38; Alejandro Celma Linar, 8'94; Alejandro Sorrosal Jarauta, 5'14; Andrés Abenia Blasco, 10'28; Andrés Broto Costa, 5'14; Andresa Zaballos Cuen, 5'46; Ángel Celma Linar, 12'30; Anticeto Laga Carreras, 8'94; Antonio Agonillas Costa, 3'24; Antonio Ballarín Busón, 7'58; Antonio Royo Gros, 5'68; Aetonio Jaria Solanas, 8'38; Baltasar Oliván Jericó, 4'74; Calixto Delcazo Cazo, 10'28; Calixto Delcazo Lagraba, 11'78; Blas Arrúa Gomez, 6'10; Camilo Jariol Continente, 12'30; Carlos Duarte Sanz, 14'62; Casimiro Carreras Torres, 3'78; Casimiro Gómez Pérez, 9'06; Celestino Ayuda Pérez, 9'46; Celestino Corbatón Lamenca, 4'06; Cipriano Carreras Bastarras, 6'76; Constantino Burillo Cortés, 9'60; Custodio González Rocañin, 5'68; Crescencio Casanova Catalán, 5'82; Damaso Coscojuela Salillas, 6'90; Diego Ortega Loreto, 7'84; Eloy Lasala Escudero, 10'14; Engracia Costa Portoles, 9'20; Eugenio Rocañin Lupón, 3'10; Eusebia Delcazo Amorós, 9'74; Evaristo Lazagra Bernad, 3'26; Feliciano Gómez Jarauta, 4'60; Félix Agonillas Costa, 3'78; Félix Blasco Albar, 4'32; Félix Gandío Gimeno, 3'66; Fermín Lerín Descartín, 4'86; Fernando Lasala Escudero, 3'52; Florentina Pérez Piquero, 6'10; Francisco Delpón Postigo, 4'74; Francisco Escudero Palazoy, 45'18; Francisco Guillén Broto, 4'06; Francisco Jariol Amorós, 6'90; Francisco Labarta Fortuño, 10'84; Francisco Pes Sarasa, 5'54; Francisco Subías Carreras, 8'38; Gabriel Royo Villagrasa, 4'58; Gabriela Acín Castejón,

5'68: Jerónimo Usón Tejel, 3'92: Gregorio Mesones Jaraúta, 21'26; Gregorio Pes Sarasa, 5'40; Gregorio Pérez Jaria, 4'18; Gregorio Serón Tejel, 3'33; Gregorio Tubo Pérez, 5'14; herederos de Florentina Pérez, 30'02; de Manuela Capitán, 4'86; de Manuela Labarta, 5'42; de Roque Franco, 3'78; Hermenegildo Costa Borraz, 5'14; Hilario Pes Gandío, 9'88; Ildelfonso Costa Pasaled, 5'68; Inocencio Aparicio López, 13'80; Isabel Sorrosal Montañés, 5'14; Isidra Ramón Malarria, 5'68; Isidra Carreras Vidal, 3'78; Isidro Beltrán Samper, 4'72; Isidro Sanz Costa, 3'78; Joaquín Gamón Castañón, 27'58; Joaquín Horta Falcó, 9'76; Joaquín Montalbán Gascón, 9'76; Joaquín Vidal Celma, 4'18; Jorge Luy Arenal, 6'76; José Aguilón Oliete, 5'40; José Guillén Broto, 3'78; José Rozas Morell, 5'94; José Salillas Pérez, 5'94; José Taules Gayán, 4'60; Juan A. Terraza Domingo, 13'66; Juan Bergara Escudero, 3'12; Juan Costa Salillas, 4'32; Juan Gil Rojas, 5'28; Juan Pasaled Cazo, 3'58; Juan Sorrosal Valós, 4'32; Juana Abenia Gandío, 7'56; Julián Marcón Serrate, 5'28; Juliana Delcazo Lasala, 5'96; León Duarte Florentín, 14'48; Lucas Vigaray Bergara, 3'92; Luis Burillo Benedit, 20'42; Macario Carreras Torres, 3'26; Manuel Añón Cantavilla, 3'12; Manuel Añón López, 5'28; Manuel Bernad Quintana, 41'24; Manuel Gayán Laborda, 6'90; Manuel Gamón Pérez, 4'32; Manuel Jiménez Vidal, 3'52; Manuel Gonzalez Coscojuela, 5'54; Manuel Gracia Valenzuela, 4'32; Manuel Gracia Valenzuela, 4'32; Manuel Leita Serena, 169'58; Manuela Aguilón Jiménez, 5'94; Marcos Claver Carranza, 5'68; Marcos Jariol Amorós, 3'24; María Capitán Ullaque, 9'60; Mariano Andrés Reyes, 7'72; Mariano Celma, Ullaque, 5'40; Mariano Costa Salillas, 11'78; Mariano Cazo Cazo, 3'92; Mariano Delruete Palazoy, 10'54; Mariano Florentín Lusilla, 4'32; Mariano Labarta Burillo, 4'18; Mariano Pérez Aral, 9'20; Mariano Salillas Pérez, 15'16; Mariano Sanz Franco, 4'34; Martín Abenia Belled, 4'32; Martina Laborda Ros 4'60; Mateo Alvira Abenia, 14'48; Miguel Lagá Camajo, 3'78; Narciso Ayuda Portolés, 3'78; Narciso Pasaled Tena, 3'26; Nicolás López Abenia (2.º), 8'12; Pabla López Lagá, 4'06; Pablo Mercader Gandío, 3'12; Pablo Rozas Sanaña, 45'18; Pascual Maseras Abenia, 9'60; Pascual Maseras Sanz, 8'12; Pascual Morón Segura, 7'44; Pascuala Delcazo Lagraba, 4'60; Patricio Delcazo Lagraba, 4'06; Patricio y Jerardo Agonillas, 5; Pedro Abenia López, 8'38; Pedro Berdejo Quero, Pedro Ginés Mermejo, 5'68; Pedro Layús Borraz, 25'02; Pedro Lecina Pes, 8'12; Pedro Tubo Pérez, 3'92; Petra Serón Jariol, 4'86; Pío Abadía Abós, 4'88; Rafaela Farjas Sena, 11'62; Raimundo Polo Pasaled, 4'32; Ramón Benedit Gistao, 5'28; Ramón Blasco Jariol, 10'68; Ramona Sanz Catalán, 7'58; Roque Abadía Gabarre, 9'46; Roque Abenia Salillas, 5; Romualdo Beltrán Sierra, 3'12; Santos Gabasa Abenia, 3'24; Sebastián Alvira Abenia, 6'76; Sebastián Herrera Fernández, 5'94; Serapia Lecina Lagá, 12'04; Silvestre Vicién Tulón, 3'24; Sixto Tapia Abiac, 10'40; Teodoro Barranquero Gonzalvo, 5'68; Teodoro Lagá Cazo, 3'78; Telesforo Olona Abadía, 8'12; Timoteo Royo Royo, 3'78; Tomás Borraz Blasco, 5'28; Tomás y Bruna Gensor, 5'14; Tomás Cuen Mendozas, 5; Tomás Franco Rocañín, 4'34; Tomás Mermejo Ocaso, 6'76; Valentín Royo Mermejo, 17'86; Valentín Agonillas Amorós, 4'46; Valero Mermejo Ocaso, 7'30; Ventura Lagá Cazo, 26'52; Vicente Benedit Val, 11'90; Vicente Mermejo Fanlo, 5'40; Vicente Mermejo Lagá, 11'50; Vicente Taules Gayán, 7'58.

En Pina de Ebro á 11 de Septiembre de 1905.—El Re-
caudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

CIRCULAR

Producidas diferentes reclamaciones por los Notarios de esta Corte en queja de que por las Corporaciones provinciales y municipales no se les satisface el importe de los derechos que devengan y de los suplementos que adelantan al autorizar las subastas que se celebran en esta Dirección general para contratar los servicios y obras provinciales y municipales:

Visto el Real decreto de 24 de Enero último, cuyo art. 23 previene que las Corporaciones provinciales y municipales han de abonar en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas los derechos y suplementos referidos, cuidando después de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, y á fin de evitar que se produzcan estas quejas y que las expresadas Corporaciones dejen de abonar dichos gastos, faltando á lo dispuesto, lo que redundaría en desprestigio de la Administración;

Esta Dirección general ha acordado que por ese Gobierno se prevenga á la Diputación y Ayuntamiento de la provincia la necesidad de dar exacto cumplimiento á lo dispuesto por el art. 23 del Real decreto-instrucción de 24 de Enero último señalando el procedimiento para la contratación provincial y municipal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1905.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador de la provincia de...

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

D. Luis Durango y Carrera, Teniente Coronel de Ingenieros, Comandante interino de la plaza de Zaragoza;

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la subasta celebrada para contratar, con destino á la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, los materiales de arena, ladrillos ordinarios, cales ordinarias, maderas de pino de Aragón y yeso ordinario, que pueda necesitarse para las obras que se verifiquen en la misma, durante un año y tres meses más prorrogables por otro año, contado desde el día en que se notifique al contratista la aprobación de la subasta, se convoca por este anuncio á una segunda subasta á los que deseen interesarse en este servicio, para que puedan presentar sus proposiciones al Tribunal de la misma, que ha de celebrarse el día 13 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de Ponzano, número 2, con sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas, económico-facultativas y de precios límites que se hallan de manifiesto desde este día en las Oficinas de dicha Comandancia; debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que á continuación se inserta, sin raspaduras ni enmiendas y en papel de la clase 11.ª

Zaragoza 10 de Octubre de 1905.—Luis Durango.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle..., núm..., enterado del pliego de condiciones técnico-facultativas, económico-facultativas, y de precios límites que rigen para contratar varios materiales necesarios para las obras que pueda ejecutar durante un año y tres meses más prorrogables por otro año, la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, se compromete á verificar el suministro al precio siguiente:

Por (tal material) á tantas pesetas (en letra).

Y como garantía de esta proposición adjunto el talón de depósito que previene el art. 5.º del pliego

de condiciones legales, de derecho y administrativas y la cédula personal.

(Fecha y firma)

Cantidades á que han de ascender los talones de Depósito para tomar parte en la subasta por importe del 5 por 100 según determina el art. 5.º del pliego de condiciones legales.

CLASE DE MATERIAL	Pesetas.
Para la arena	440
Para las baldosas ordinarias.....	240
Para la oal ordinaria.....	375
Para la idem hidráulica.....	250
Para el yeso ordinario.....	1.100
Para los ladrillos ordinarios.....	1.480
Para la madera de pino de Aragón...	382
Para la teja lomuda.....	280

Zaragoza 10 de Octubre de 1905.—Luis Durango.

SECCION SEXTA

Durante el plazo de diez días, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial de esta localidad, formada para el año 1906, á fin de que los contribuyentes en ella interesados, puedan examinarla y presentar las reclamaciones pertinentes.

Atea 7 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Nicolás Galindo.

Por término de quince días, á los efectos reglamentarios, estarán expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación municipal, el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1906, así como igualmente las cuentas municipales correspondientes á los años de 1902 y 1903, á fin de que puedan ser unas y otro examinados por cuantos así lo deseen.

Jaraba 9 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Manuel Sicilia y Castellano.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo en el año próximo de 1906, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados del mismo, tienen acordado celebrar las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años

La primera, el día 14 del actual, y la segunda, el 24 de ídem.

A la exclusiva

La primera, el día 1.º de Noviembre próximo; la segunda, el 9 de ídem, y la tercera el 17 del mismo.

Las expresadas subastas tendrán lugar todas ellas á la hora de las diez, y el que desee enterarse del pliego de condiciones de las mismas, lo podrá verificar en el expediente de su referencia, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Romanos 4 de Octubre de 1905.—El Alcalde, ejerciente, Teodoro Pellejero.

Por término de diez días, á contar desde la fecha, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, la matrícula industrial, formada para el próximo año 1906.

Oseja 7 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón Aznar.—José Monreal, Secretario.

La matrícula de industria de este pueblo, correspondiente al año 1906, se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde mañana á los efectos legales.

Villamayor 5 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Clemente Lostao.

La matrícula industrial y de Comercio de esta villa para el próximo año 1906, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra la misma se formulen.

Ateca 8 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Vicente Bernal.

Confecionados los repartimientos de rústica y urbana y la matrícula industrial de este pueblo para el año próximo de 1906, unos y otra se hallarán expuestos al público, por término de ocho y quince días respectivamente, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cosuenda 8 de Octubre de 1905.—El Alcalde, por orden, Macario Gracia, Secretario.

Formados los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el próximo año de 1906, se hallan de manifiesto al público, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

También se halla de manifiesto y por diez días la matrícula industrial para el mismo año.

Plasencia de Jalón 8 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Vicente Enseñat.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de hoy dictada en la causa que instruye sobre lesiones á don Emilio Soteras, primer Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de la misma, ha acordado, por ignorarse su actual paradero, se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á dicho lesionado, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente de su publicación, comparezca ante la Sala-Audienicia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, para recibirle de declaración y practicar otras diligencias acordadas en dicha causa.

Zaragoza diez de Octubre de mil novecientos cinco.—El Actuario, Manuel Palomares.